

INFORME SECRETARIAL. Cali, 17 de enero de 2022. A despacho, vencido el término del emplazamiento de quienes se creyeran con derechos a intervenir y de los acreedores de la sociedad conyugal, nadie compareció. Sírvase proveer.

El emplazamiento fue ingresado al Registro Nacional de Emplazados: 22/11/2021  
El término de comparecencia corrió así: 23, 24, 25, 26, 29 y 30 de noviembre de 2021, 01, 02, 03, 06, 07, 09, 10, 13 y 14 de diciembre de 2021.

JHONIER ROJAS SANCHEZ  
Secretario

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN** No. 004

RADICACIÓN 2021-00227

Santiago de Cali, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022).

En el presente proceso de **SUCESIÓN INTESTADA** CON LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL, se procedió por secretaría a incluir el emplazamiento de quienes se creyeran con derechos a intervenir y de los acreedores de la sociedad conyugal, en el Registro Nacional de Emplazados, sin que ningún interesado haya comparecido, como da cuenta el informe secretarial que antecede.

De acuerdo a lo anterior, y vencido el término del emplazamiento, se procederá a fijar fecha para la diligencia de Inventarios y Avalúos establecida en el Art. 501 del C.G.P., la que se hará de manera virtual, conforme a la regulación contenida en el Decreto 806 de 2020, por la plataforma LIFESIZE.

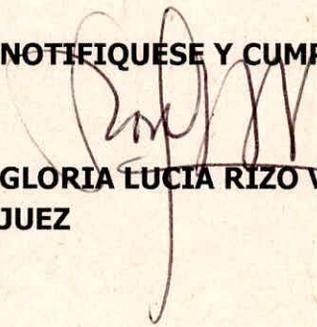
Consecuente con lo expuesto, el juzgado,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: SEÑALAR** la de las **09:30 DEL DÍA TRES (3) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, para llevar a cabo la audiencia de Inventarios y Avalúos de la sucesión intestada y liquidación de la sociedad conyugal RODRIGUEZ-SANCHEZ, la cual se llevará cabo de manera virtual, a través por la plataforma LIFESIZE.

**SEGUNDO: ADVERTIR** a los interesados que el inventario será elaborado por el interesado, en el que indicarán los valores que asigna a los bienes (artículo 501-10 del Código General del Proceso): Igualmente, presentarán los títulos de propiedad de los bienes inventariados sujetos a registro, debidamente determinados por su clase y demás circunstancias que los identifique, a no ser que ya obren en el expediente.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
**GLORIA LUCÍA RIZO VARELA**  
**JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
En estado electrónico No. 07 hoy,  
21-01-2022 notifico la  
providencia que antecede (art. 295 del C.G.P)

El secretario:.

JHONIER ROJAS SANCHEZ